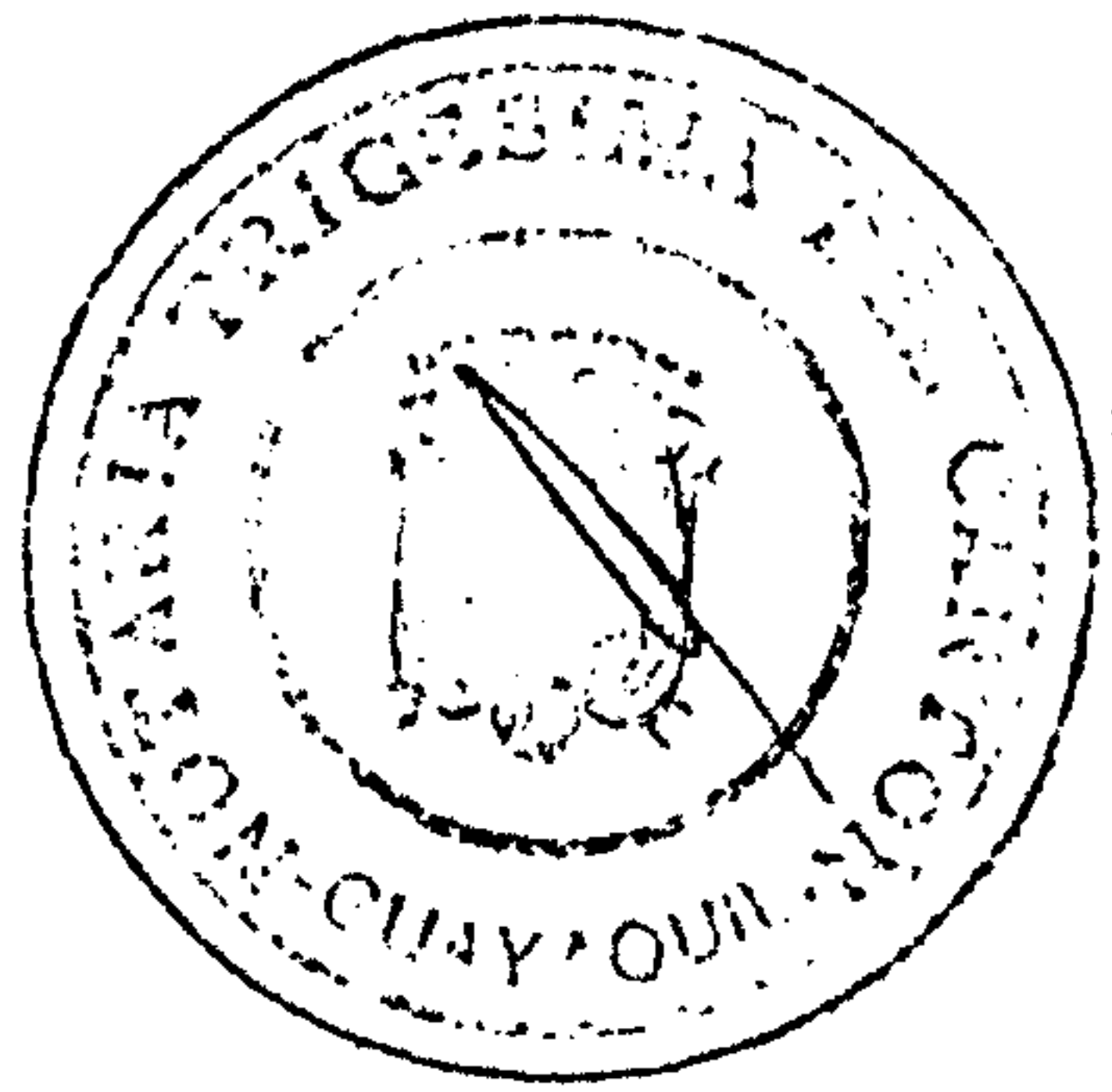


00000 02

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -

CONVERSION DE
VALORES DE
PARTICIPACIONES
SUCRES A DOLARES
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPANIA EQUIPOS
SOFTWARE Y SISTEMAS
PUNTO NET CIA.LTDA. Y
CAMBIO DE LA RAZON
SOCIAL DE LA COMPANIA
EQUIPOS SOFTWARE Y
SISTEMAS PUNTO NET
CIA.LTDA. POR EL DE
PUNTO NET EQUIPOS Y
SISTEMAS CIA.LTDA.
PUNTORED



C U A N T I A : US\$9.600,.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dieciséis de noviembre del dos mil uno, ante mí, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor ingeniero DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía EQUIPOS

escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DE LOS VALORES DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA.LTDA. y CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA.LTDA. POR EL DE PUNTO NET EQUIPOS Y SISTEMAS CIA.LTDA. PUNTORED**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital, al tenor de las siguientes, cláusulas :-----

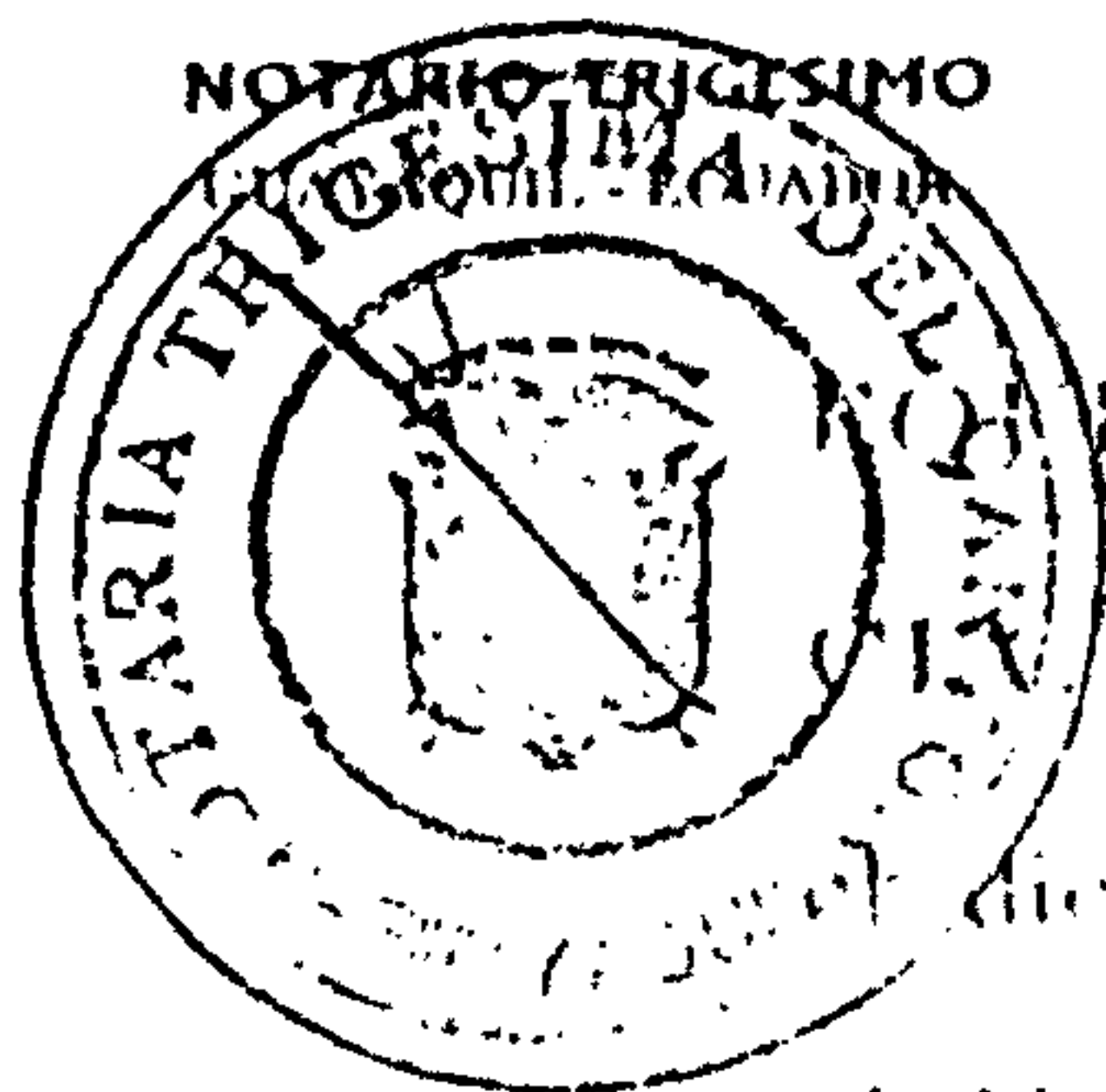
P R I M E R A : INTERVINIENTE : Interviene en la celebración del presente instrumento el ingeniero **DAN EL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, por los derechos que representa de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General tal como lo justifica con la copia de su nombramiento adjunto al presente instrumento.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- A) La compañía

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

00000 03

2



EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, doctor H. Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho. La compañía se constituyó con un capital social de Dos Millones de Sucres: B) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital en la suma de OCHO MILLONES DE SUQUES, hasta llegar a la suma de DIEZ MILLONES DE SUQUES, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecinueve de mayo del dos mil, bajo el número doscientos ochenta y tres del Registro Mercantil: C) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de septiembre del año dos mil uno, la compañía EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA., resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Nueve Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social llegue a un total de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del Acta que se agregó a la presente escritura.

expuestos y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el ingeniero DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS, declara: UNO.- Que se ha procedido con la conversión de los valores de las participaciones de sueres a dólares, que se ha cambiado el valor nominal de cada participación de un mil sueres a cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América y que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la utilización de la "RESERVA FACULTATIVA" por el valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representativos de DOSCIENTOS CUARENTA MIL nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una: DOS.- Las participaciones que se emiten por concepto de este aumento de capital se atribuirán al socio ingeniero DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS en virtud de lo aportado en el capital de la compañía, por lo tanto se le atribuirá el equivalente al CIN por ciento del valor del aumento, es decir NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados en DOSCIENTOS CUARENTA MIL nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una: TRES.- Que el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía queda con el siguiente tenor: "ARTICULO SEXTO : El capital social de la compañía es DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 0.4

1



Mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a las noventa y nueve mil inclusive. Cada Participación que estuviere otorgada y pagada dará derecho a un voto de las deliberaciones en la Junta

General de Socios. Las participaciones no liberadas tendrán efecto en proporción a su valor pagado. Los títulos de las participaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y del Gerente General.” :

CUATRO.- Que la nómina de socios con la atribución de las nuevas participaciones es: INGENIERO DANIEL ENRIQUE

CAMPOVERDE CARDENAS, propietario de doscientas cincuenta mil participaciones; **CINCO .-** Que el nombre o razón Social de la

compañía se cambió de EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA. AL DE PUNTO NET EQUIPOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. PUNTORED. en consecuencia se

reforma el artículo uno que en adelante dirá: “ **ARTÍCULO PRIMERO** la compañía se constituye con la denominación de PUNTO NET EQUIPOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. PUNTORED y se registrá por las leyes ecuatorianas y los Presentes

Estatutos. Cuando se diga simplemente compañía o sociedad en este contrato, se entenderá como tal la compañía PUNTO NET EQUIPOS

Y SISTEMAS CIA. LTDA., PUNTORED” Y, **SEXTO** que los suscriptores del Aumento de Capital tienen la nacionalidad

ecuatoriana . **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL:** El ingeniero DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS en calidad de

representante legal de la compañía EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA., declara bajo juramento que

I

10 00000

se ha integrado correctamente el aumento de Capital instrumentado en esta escritura pública. QUINTA: FINAL: Sirvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado Abogado , ABOGADO JULIO EUVIN DIAZ , Registro número cinco mil ochocientos. Quedan agregados a la presente escritura pública.: Copia del nombramiento de la compañía EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA. Y el acta de junta general de socios .- Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados cuyo texto quedan elevados a escritura pública . Leída que fue la presente escritura en alta voz por mí el Notario a los otorgantes, estos la aprueban, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- De todo lo cual doy fe.-

**POR LA COMPAÑÍA EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS
PUNTO NET CIA. LTDA**

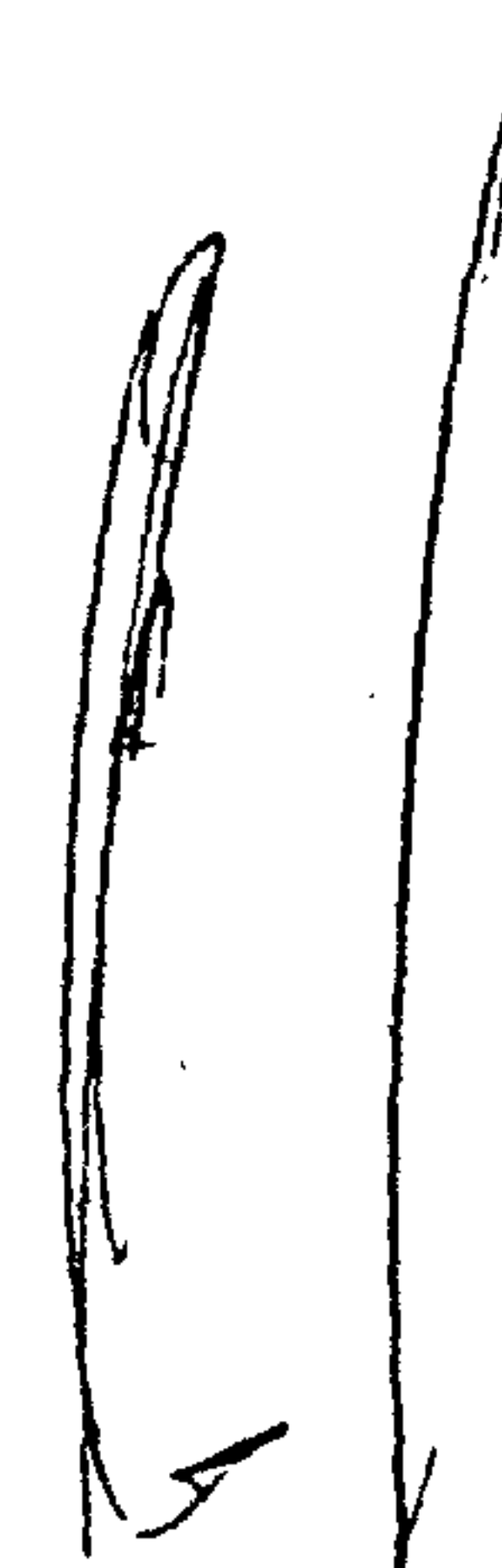


ING. DANIEL ENRIQUE CAMPO VERDE CARDENAS
GERENTE GENERAL

C.C. 0909770943

RUC. 0991444416001

ED. HERRERA AYALA
NOTARIO
CANTON GUAYACIL





**COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.-
celebrada el 26 de Septiembre del 2001.-**

En la ciudad de Guayaquil, al veintiséis de septiembre del año dos mil uno, a las horas en el local ubicado en las calles Av. del Periodista N° 422 A entre Calle 11 A y primer callejón 11 B, en el primer Piso Oficina N° 1, de esta ciudad de Guayaquil, reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.** con la presencia de las siguientes personas: Ing. **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, propietario de Participaciones, y el Sr. **MANUEL DE JESÚS MORENO ALARCÓN**, quien no es socio de la compañía, pero ejerce el cargo de Presidente del Directorio, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un Mil Suces cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, el socio concurrente representa la totalidad del capital social de la compañía que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, que se encuentra pagado en un cien por ciento y se encuentra dividido en Diez Mil Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Mil Suces cada una. Los Socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Así mismo en forma unánime aprueban el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Aprobar la conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares y la emisión de nuevos títulos de participaciones en dólares de Estados Unidos de América a un valor nominal de cuatro centavos de dólar por participación; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reformar el artículo sexto de los Estatutos; y **TERCERO:** Aprobar el cambio del Nombre o Razón Social de la compañía, y reformar el artículo primero del Estatuto Social de la compañía. Preside la sesión el Sr. **MANUEL DE JESÚS MORENO ALARCÓN**, quien es Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Ing. **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, quien es Gerente General de la Compañía. El Presidente de la Junta, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día previamente aprobado: **ORDEN DEL DIA: PRIMERO:** Toma la palabra el Ing. **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, quien manifiesta a los presentes, que por mandato legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de compañías N° 00.Q.I.J008 del 24 de abril del 2000 se ordenó que las compañías de Responsabilidad Limitada sustituyan la emisión de los títulos de participaciones con valores en dólares de Estados Unidos de América por lo que mociona a la junta se apruebe la conversión del valor nominal de cada una de las participaciones que actualmente es de Mil sucres, para que sean valoradas en cuatro centavos de Dólar de Estados Unidos de América, lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por los presentes; **SEGUNDO:** Toma la palabra el Ing. **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, quien manifiesta a los presentes que luego de revisar los inventarios de la compañía y el reporte de ventas realizado en los últimos meses, estos exigen que la compañía proceda a realizar un aumento a su capital



social que le permita obtener de sus proveedores y del sector financiero mejores créditos por lo que mociona a la asamblea aprobar un aumento de capital por medio del cual el capital social de la compañía alcance una suma de **DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, debiéndose tomar de la cuenta "RESERVA FACULTATIVA" el valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, equivalente a **DOSCIENTOS CUARENTA MIL**, nuevas participaciones. En cuanto a la suscripción de las nuevas participaciones corresponde atribuir al socio **ING. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS** el cien por ciento del aumento de capital aprobado. Como consecuencia lógica del Aumento de Capital aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO SEXTO**" El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **250.000 participaciones**, iguales acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentran numeradas del cero cero uno a la **Doscientos Cincuenta Mil** inclusive. Cada participación que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de Socios. Las participaciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las participaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y del Gerente General; **TERCERO: El Ing. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, manifiesta a los presentes, que durante estos últimos meses se han presentado una serie de inconvenientes con los clientes, Servicio de Rentas Internas e instituciones bancarias, por la razón social de la compañía, ya que se ha hecho un hábito de nuestros clientes identificarnos únicamente con el nombre de **PUNTO NET**, cuando en realidad la razón social aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil es **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.**, llegando a pensar el S.R.I. que esta confusión con el nombre se podría tratar de una duplicidad de contabilidad lo que es totalmente falso ya que nuestra empresa se caracteriza por el cumplimiento de las obligaciones y en seriedad y legalidad de sus actos, por lo que propone a los presente aprobar el cambio de razón Social de la compañía y en lugar de denominarse **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.**, como aparece registrada actualmente, apruebe el nombre de **PUNTO NET EQUIPOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. PUNTORED** a fin de identificar plenamente a nuestra empresa con el objeto social para el cual se la creó y con el nombre con que es identificada por nuestros clientes, moción que es aprobada por unanimidad por los socios. Como consecuencia lógica del cambio de nombre aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. Primero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO PRIMERO**" la compañía se constituye con la denominación de **PUNTO NET EQUIPOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. PUNTORED** y se registrará por las leyes ecuatorianas y los presentes estatutos. Cuando se diga simplemente compañía o sociedad en este contrato, se entenderá como tal la compañía **PUNTO NET EQUIPOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. PUNTORED**". Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a celebrar la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales en los términos aprobados por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente declara un receso para la redacción

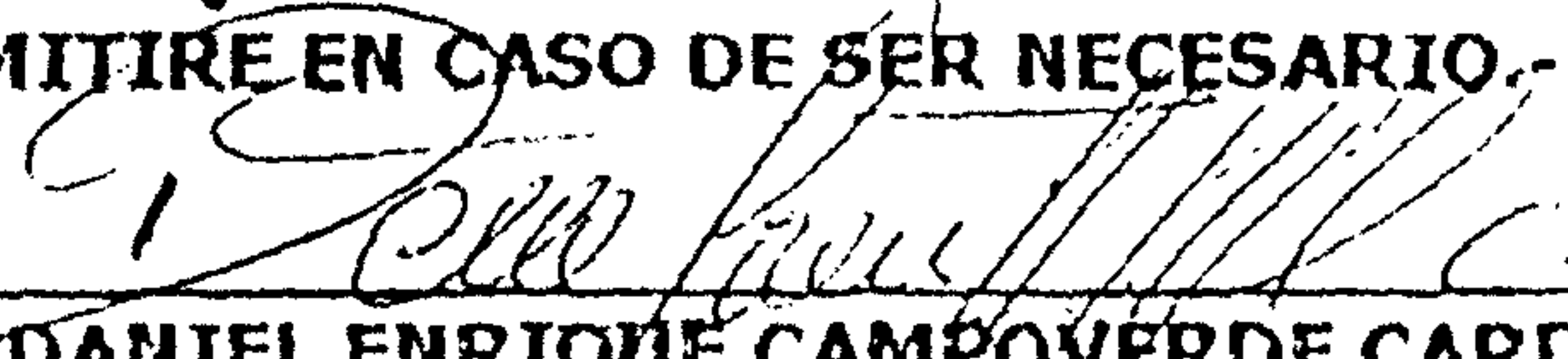


de la presente acta y reinstalada que fue la sesión con la presencia de las personas inicialmente concurrentes, se procede a la lectura de la misma, que fue aprobada con modificaciones por unanimidad. El expediente de la Junta será compuesto de una copia del acta y la lista de asistentes, con lo que termina la sesión siendo las once y diez minutos, firmando para constancia los presentes. Firman ilegible.- **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS** Y Sr. **MANUEL DE JESÚS MORENO ALARCÓN**.- Lo



Certifico.-

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- LO CERTIFICO.-

f.- 
ING. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

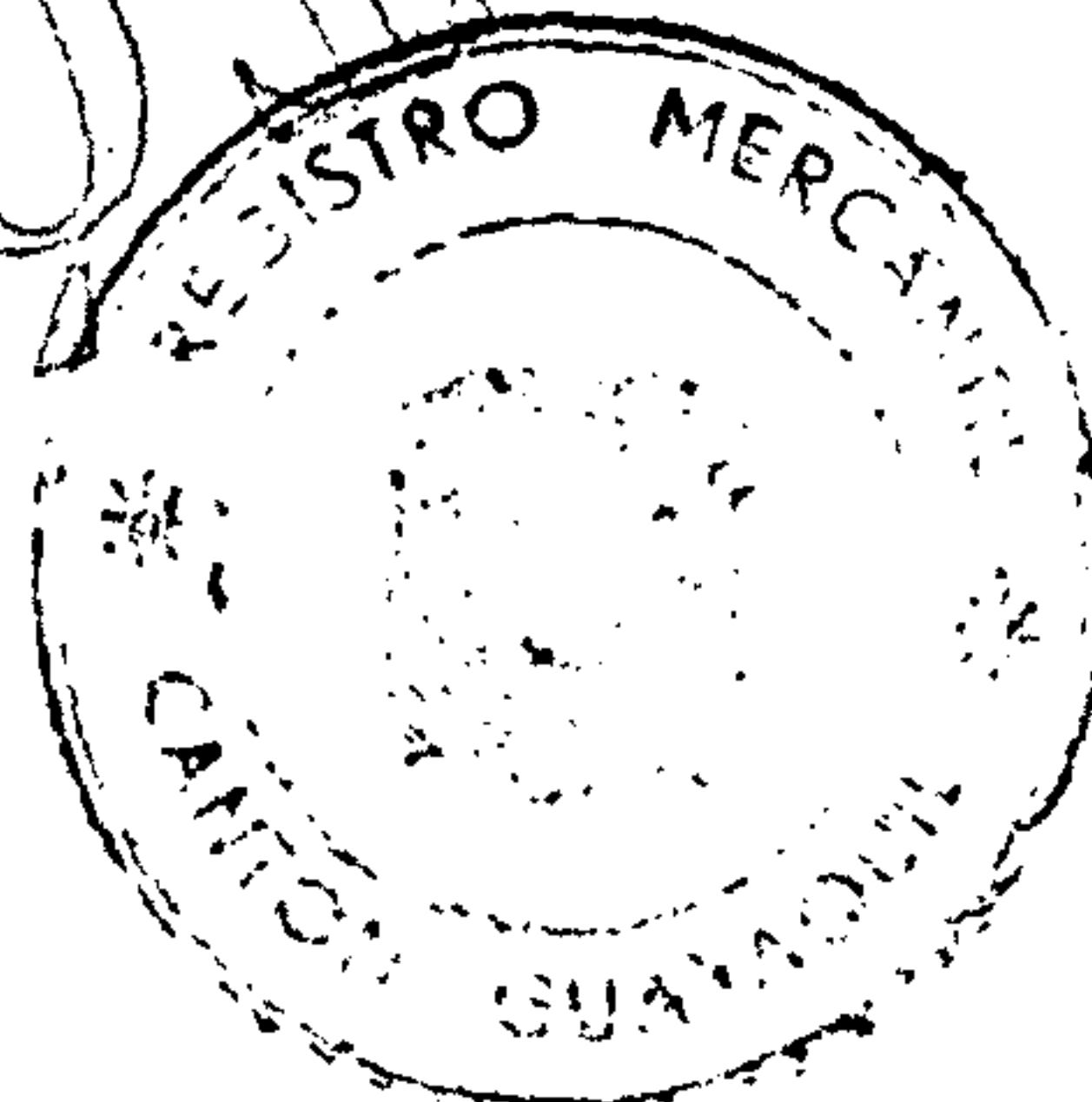
00000 07



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000510, dictada el 28 de Enero del 2002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, que contiene: Conversión del capital, Cambio de denominación de la compañía "EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS", "PUNTO NET CIA. LTDA." por la de PUNTO NET EQUIPOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. PUNTORED, Aumento del capital y Reforma del estatuto, de fojas 34.266 a 34.281, número 6.267 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.996 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva 4.-Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 226 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 64588
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: S. VENEGAS
REVISADO POR: *llb.*



AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil. De conformidad con el numeral 5to del A. 18 Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo 19256 de 31 Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en *llb.* fojas es exacta al documento que me exhibe.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por esta inscripción
\$: 259,24

Guayaquil,

06 JUN 2002

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL